



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

25 de febrero de 2015

Núm. 617

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados 4

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/001050 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre medidas para erradicar la endogamia universitaria mediante la reforma del sistema de selección del personal docente e investigador permanente universitario. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas*..... 10

162/001142 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al pago anual del Fondo de Competitividad correspondiente a los años 2014 y 2015 a la Generalitat de Cataluña y demás Comunidades Autónomas beneficiarias del mismo. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada*..... 11

Comisión de Educación y Deporte

161/001876 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre clarificación de la normativa laboral que afecta a las personas que colaboran en clubs y entidades deportivas, sin ánimo de lucro, así como la aplicación de una moratoria sobre inspecciones de trabajo y seguridad social, hasta que se haya clarificado la normativa. *Desestimación así como enmiendas formuladas*..... 12

161/002598 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la implantación y fomento de la práctica del ajedrez en escuelas y espacios públicos y su promoción como deporte. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas*..... 13

161/002878 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las titulaciones de Ingeniero e Ingeniero Técnico Informático. *Aprobación así como enmienda formulada* 15

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 617

25 de febrero de 2015

Pág. 2

161/003135	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la defensa y apoyo a los clubes deportivos de base. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	16
161/003346	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre soluciones para la situación académica y laboral del colectivo de profesores tutores de la UNED. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	17
161/003374	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre los títulos de FP de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas. <i>Aprobación</i>	18
161/003385	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la propuesta del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de modificar los grados universitarios. <i>Desestimación</i>	18
161/003396	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	18

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000285	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre las medidas que va a tomar el Gobierno para erradicar el aumento de la discriminación contra las mujeres en España.....	19
172/000289	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sobre situación, desarrollo y perspectivas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia	20
172/000290	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre recortes económicos a realizar en el poder político y transparencia en el gasto público....	21
172/000291	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para dar una solución rápida, transparente y efectiva a los perjudicados por la salida a Bolsa de Bankia, a fin de que recuperen lo perdido y se depuren las correspondientes responsabilidades	22

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000195	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la nueva regulación de la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	23
173/000196	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la necesidad de que la política cultural del Estado contemple la inmediata reducción del IVA a los productos y actividades culturales y deportivos. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	27

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

- 181/002445** Pregunta formulada por los Diputados don José María Barreda Fontes y doña Isabel Rodríguez García (GS), sobre valoración de los resultados de la empresa pública MAYASA en el ejercicio 2013, así como información acerca de la cesión de la titularidad de la propiedad de la Dehesa de Castilseras al pueblo de Almadén (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/055782). *Retirada* 28
- 181/002530** Pregunta formulada por el Diputado don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS), sobre evolución numérica del personal laboral al servicio de la Administración General del Estado en el Exterior entre los años 2011 a 2014 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/062654). *Retirada* 28
- 181/002549** Pregunta formulada por el Diputado don Félix Lavilla Martínez (GS), sobre obra adjudicada y proyectos redactados por el Gobierno en el Capítulo de «Gastos diversos», en los Presupuestos Generales del Estado en los años 2012 a 2014 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/063053). *Retirada* 29
- 181/002561** Pregunta formulada por el Diputado don Félix Lavilla Martínez (GS), sobre evolución de la plantilla de Correos en la provincia de Soria desde el año 2000 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/063088). *Retirada* 29

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

- Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo 29

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la declaración de modificación de bienes y rentas presentada, una vez calificada (núm. expte. 005/000274/0003).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 617

25 de febrero de 2015

Pág. 5

CORTES GENERALES X LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0178491

Fecha: 10/02/2015-12:25:28

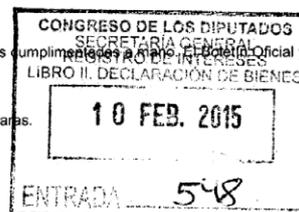
Nombre y apellidos FERNANDO LÓPEZ-AMOR GARCÍA	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial SEPARACION DE BIENES
Fecha de elección como parlamentario 20 DE NOVIEMBRE DE 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 30 DE NOVIEMBRE DE 2011
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa CORDOBA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	€
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El modelo oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 617

25 de febrero de 2015

Pág. 6

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.				
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 617

25 de febrero de 2015

Pág. 7

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 617

25 de febrero de 2015

Pág. 8

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

MODIFICACION DECLARACION DE BIENES Y RENTAS	
BIENES	
- 1 CASA EN AVILA	COMPRA TESTAMENTARIA 12/01/2015
- 2 FINCAS EN AVILA	COMPRA TESTAMENTARIA 12/01/2015

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 617

25 de febrero de 2015

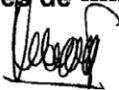
Pág. 9

[Empty rectangular box for content]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña FERNANDO LÓPEZ-AMOR GARCÍA ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a 10 del mes de FEBRERO del año dos mil 2015


Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 617

25 de febrero de 2015

Pág. 10

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/001050

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre medidas para erradicar la endogamia universitaria mediante la reforma del sistema de selección del personal docente e investigador permanente universitario, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 540, de 17 de octubre de 2014.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre medidas para erradicar la endogamia universitaria mediante la reforma del sistema de selección del personal docente e investigador permanente universitario.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la mejora de los procedimientos de selección del personal docente universitario, para garantizar la incorporación de los mejores en el sistema universitario español.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia para erradicar la endogamia universitaria mediante la reforma del sistema de selección del personal docente e investigador permanente universitario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 617

25 de febrero de 2015

Pág. 11

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Gobierno presentará al Congreso de los Diputados, en el plazo máximo de seis meses, un Proyecto de Ley que:

1. Sin perjuicio de lo estipulado por las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias, obligue a las universidades a contratar, o a admitir en la convocatoria de concurso público, únicamente a los candidatos que, además de satisfacer los requisitos de titulación y experiencia del puesto, puedan documentar al menos tres años de trabajo en una universidad diferente a aquella donde se haya obtenido el doctorado o, en su caso, en una empresa o centro de investigación, público o privado, independiente de la universidad de origen.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2015.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/001142

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al pago anual del Fondo de Competitividad correspondiente a los años 2014 y 2015 a la Generalitat de Cataluña y demás Comunidades Autónomas beneficiarias del mismo, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 603, de 6 de febrero de 2015.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al pago anual del Fondo de Competitividad correspondiente a los años 2014 y 2015 a la Generalitat de Cataluña y demás Comunidades Autónomas beneficiarias del mismo, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar y publicar una evaluación del sistema de financiación autonómica con el objetivo de mejorar la coordinación financiera, garantizando la autonomía y suficiencia de las Comunidades Autónomas y el equilibrio y sostenibilidad del sistema, tal y como se prevé en la disposición adicional séptima de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

2. Abordar en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera la reforma del sistema de financiación que deberá corregir los déficits de financiación, garantizando la prestación de los servicios públicos esenciales en todas las Comunidades Autónomas, de tal manera que todos los ciudadanos, con independencia de donde vivan, accedan en igualdad de condiciones a dichos servicios.

3. Convocar a tal efecto los mecanismos bilaterales de negociación Estado-Comunidades Autónomas para acordar la concreción y aplicación de dichos compromisos.

4. En tanto en cuanto no se aborde la revisión del actual modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, el Gobierno:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 617

25 de febrero de 2015

Pág. 12

a) Flexibilizará los objetivos de reducción de déficit de las Comunidades Autónomas con el objetivo de preservar el nivel y la calidad de los servicios públicos fundamentales (educación y sanidad pública, así como servicios sociales como la dependencia).

b) Adoptará las medidas necesarias para dotar el Fondo de Competitividad correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015 con el fin de transferir de inmediato, en el ejercicio 2015, su pago a cuenta a la Generalitat de Catalunya, y a las demás comunidades autónomas beneficiarias (como Canarias, Comunitat Valenciana, Illes Balears, Madrid, Murcia...), en forma de anticipo de tesorería, acorde con la disposición transitoria segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, con el fin de reforzar la equidad y la eficiencia en la financiación de las necesidades de los ciudadanos y reducir las diferencias en financiación homogénea per cápita entre comunidades autónomas, tal como señala el artículo 23 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2015.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Educación y Deporte

161/001876

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 11 de febrero de 2015, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre clarificación de la normativa laboral que afecta a las personas que colaboran en clubs y entidades deportivas, sin ánimo de lucro, así como la aplicación de una moratoria sobre inspecciones de trabajo y seguridad social, hasta que se haya clarificado la normativa, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 314, de 31 de julio de 2013.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre clarificación de la normativa laboral que afecta a las personas que colaboran en clubs y entidades deportivas, sin ánimo de lucro, así como la aplicación de una moratoria sobre inspecciones de trabajo y seguridad social, hasta que se haya clarificado la normativa, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el texto quedando redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a analizar los resultados de las inspecciones de Trabajo y Seguridad Social efectuadas recientemente a numerosos clubs y entidades deportivas, sin finalidad de lucro, con el fin de proceder a:

(Resto igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 617

25 de febrero de 2015

Pág. 13

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte:

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una autoenmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para la clarificación de la normativa laboral que afecta a las personas que colaboran en clubs y entidades deportivas, sin ánimo de lucro, así como la aplicación de una moratoria sobre inspecciones de trabajo y seguridad social, hasta que se haya clarificado la normativa.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados, visto el “Estudio sobre la Actividad Desarrollada en los Clubs y Entidades Deportivas sin Ánimo de Lucro”, que ha analizado la naturaleza jurídica y el encuadre en el campo de aplicación de la Seguridad Social de la actividad desarrollada por dichas entidades, insta al Gobierno a emitir una resolución clarificadora respecto a la naturaleza de la relación jurídica del personal que presta servicios retribuidos en clubs y entidades deportivas sin ánimo de lucro, en la cual se otorgue un periodo transitorio de un año para que los diferentes clubs y entidades deportivas sin ánimo de lucro puedan adecuarse a lo que la misma establezca.

Así mismo insta al Gobierno a analizar los resultados de las inspecciones de Trabajo y Seguridad Social efectuadas recientemente a numerosos clubs y entidades deportivas, sin finalidad de lucro, con el fin de proceder a:

1. Establecer un sistema especial de la Seguridad Social, exento de cotización, para los clubs y las entidades deportivas sin ánimo de lucro, que incorpore a aquellas personas cuyo trabajo por cuenta ajena, en atención a su retribución, pueda considerarse marginal y no constitutivo de medio fundamental de vida, siempre que los ingresos no alcancen el salario mínimo interprofesional.

2. Aplicar, por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, una interpretación amplia de la legislación vigente en materia de seguridad social y voluntariado a las actividades deportivas efectuadas por clubs y entidades deportivas sin afán de lucro.

3. Reconocer claramente la figura del voluntario, sin relación laboral, en el caso de actividades deportivas realizadas por clubs y entidades sin finalidad de lucro.

4. Otorgar carácter informativo y no sancionador a cualquier acta abierta a entidades deportivas sin ánimo de lucro en el ámbito del deporte no profesional, cuando haya disconformidad entre las actuaciones del club o entidad deportiva y la Inspección del Trabajo y de la Seguridad Social, siempre que la tipología de dichas disconformidades sea coincidente o habitual respecto a las detectadas por la inspección en otros clubs y entidades deportivas, pudiendo ser debida a una insuficiente claridad de la normativa aplicable.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/002598

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 11 de febrero de 2015, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la implantación y fomento de la práctica del ajedrez en escuelas y espacios públicos y su promoción como deporte, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 436, de 7 de abril de 2014, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de las competencias que le son propias, y desde el respeto a la Autonomía de los Centros educativos:

1. Implantar el programa “Ajedrez en la Escuela” en el Sistema Educativo Español, de acuerdo con las recomendaciones del Parlamento Europeo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 617

25 de febrero de 2015

Pág. 14

2. Continuar promocionando el ajedrez como deporte, fomentando su práctica a través de la necesaria colaboración entre el sector público y privado.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la implantación y fomento de la práctica del ajedrez en escuelas y espacios públicos y su promoción como deporte.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover que las Administraciones Educativas y los centros incluyan la práctica del ajedrez en su oferta educativa.
2. Continuar promocionando el ajedrez como deporte y continuar fomentando su práctica a través de la necesaria colaboración entre el sector público y el sector privado.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la implantación y fomento de la práctica del ajedrez en escuelas y espacios públicos y su promoción como deporte, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un inciso en el texto, quedando redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en colaboración con las Comunidades Autónomas, y en el ejercicio de las competencias que les son propias:

(Resto igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 617

25 de febrero de 2015

Pág. 15

161/002878

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 11 de febrero de 2015, aprobó la Proposición no de Ley relativa a las titulaciones de Ingeniero e Ingeniero Técnico Informático, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 489, de 7 de julio de 2014, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Adopte las medidas necesarias para que, con respeto a la normativa y competencias regulatorias en el ámbito profesional, la Ingeniería Informática alcance el mismo nivel de definición académico que el resto de ingenierías.

2. Promueva la participación de las entidades legales responsables, tanto del ámbito informático académico como profesional, en aquellos foros y organismos cuya responsabilidad implique el desarrollo e implantación de las tecnologías de la información y los servicios digitales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a las titulaciones de Ingeniero e Ingeniero Técnico Informático, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un punto tres con el siguiente texto:

«3. Establecer las oportunas reformas de la regulación de las profesiones con carácter general en España y, en concreto, la actualización del listado de las mismas previsto en la normativa vigente.

Hasta tanto se establezcan las oportunas reformas, adoptar las medidas necesarias y promover, en el marco de la Conferencia General de Política Universitaria, los acuerdos precisos para que, a efectos de precios públicos por servicios académicos y acceso a las becas, las enseñanzas de Máster en los ámbitos de la Ingeniería Informática y la Ingeniería Química sean consideradas de manera equivalente a las integradas en el grupo de enseñanzas que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 617

25 de febrero de 2015

Pág. 16

161/003135

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 11 de febrero de 2015, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la defensa y apoyo a los clubes deportivos de base, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 551, de 3 de noviembre de 2014.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Ley relativa a la defensa y apoyo a los clubes deportivos de base, para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el contenido del punto 4 por el siguiente:

«4. Desarrollar la normativa de seguridad social a efectos de que las cantidades pagadas en compensación por los gastos en que incurran los voluntarios en los clubs de base no tengan la consideración de salario.

A estos efectos y siguiendo la experiencia de algunos países europeos la normativa de seguridad social determinara las cantidades máximas que puedan percibir los voluntarios y a las cuales se pueda adjudicar una presunción de ser pagos no salariales, salvo prueba en contrario.

Dirigir a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social las oportunas instrucciones para que en sus actuaciones apliquen estos criterios.»

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto 5 del siguiente tenor literal:

«5. Analizar los cambios normativos en materia fiscal —impuesto de sociedades e IVA— necesarios para encontrar el equilibrio necesario entre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las entidades deportivas de base y las características de entidades gestionadas en muchos casos con pocos recursos y trabajo voluntario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado. **José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la defensa y apoyo a los clubes deportivos base.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 617

25 de febrero de 2015

Pág. 17

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir trabajando, dentro de las disponibilidades presupuestarias, en apoyo del deporte base, con la colaboración de las Comunidades Autónomas y la participación de las Federaciones Deportivas Nacionales y Autonómicas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003346

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 11 de febrero de 2015, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre soluciones para la situación académica y laboral del colectivo de profesores tutores de la UNED, presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 596, de 26 de enero de 2015.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre soluciones para la situación académica y laboral del colectivo de profesores tutores de la UNED, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el texto quedando redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, de forma urgente, un proyecto de ley donde se defina una regulación específica de la Universidad Nacional de Educación a Distancia tal y como establece la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Dicha regulación tendrá en cuenta, entre otras cosas, las específicas obligaciones docentes de su profesorado, así como el régimen de los tutores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 617

25 de febrero de 2015

Pág. 18

161/003374

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 11 de febrero de 2015, aprobó la Proposición no de Ley sobre los títulos de FP de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, num. 599, de 2 de febrero de 2015, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Aprobar en el plazo más breve posible en el seno del Consejo de Ministros los reales decretos oportunos que reconozcan los títulos de FP de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas que faltan por publicar para poder implantarlos en el próximo curso 2015-2016.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/003385

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 11 de febrero de 2015, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

— Proposición no de Ley relativa a la propuesta del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de modificar los grados universitarios, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 605, de 10 de febrero de 2015.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/003396

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 11 de febrero de 2015, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 605, de 10 de febrero de 2015.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 617

25 de febrero de 2015

Pág. 19

Enmienda

Redacción que se propone:

Se modifica el punto tres de la Proposición no de Ley con el siguiente redactado:

«3. Respetar las decisiones que tomen las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus competencias, y las Universidades, de acuerdo con su autonomía universitaria, en relación con la implantación de los grados de tres años de una forma responsable y de acuerdo a la flexibilidad que ofrece el Real Decreto. 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, sin que esta decisión implique consecuencias negativas para el alumnado, el profesorado o la calidad educativa universitaria y siempre buscando mejorar la calidad del sistema universitario y su internacionalización.»

Justificación.

Mejora técnica. A fin de delimitar las competencias de las Comunidades Autónomas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000285

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre las medidas que va a tomar el Gobierno para erradicar el aumento de la discriminación contra las mujeres en España, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente interpelación urgente sobre las medidas que va a tomar el Gobierno para erradicar el aumento de la discriminación contra las mujeres en España, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Tras la reciente visita a España del grupo de trabajo de la ONU sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica, el informe previo elaborado por el mismo deja de manifiesto que, si bien el grupo de expertas valora positivamente el marco legislativo e institucional con el que contamos en nuestro país, no solo no se han logrado los avances necesarios en cuanto a igualdad entre hombres, sino que existen datos que constatan una preocupante regresión al respecto y un grave nivel de violencia contra las mujeres.

En este sentido se pone de manifiesto el importante retroceso sufrido en los últimos años en cuanto al empoderamiento social y económico de las mujeres que se está sufriendo nuestro país debido a las políticas y las medidas de austeridad llevadas a cabo por el gobierno del PP y que no quedan suficientemente justificadas ni explicadas por el contexto de crisis económica, que por otra parte, ya se ha dado por concluido según el propio gobierno.

Esta valoración realizada por el grupo de expertas de la ONU, en definitiva, viene a manifestar algo que ya vienen denunciando de forma insistente la mayoría de las organizaciones y asociaciones de mujeres y de los grupos de la oposición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 617

25 de febrero de 2015

Pág. 20

Por todo ello se hace urgente que mediante esta interpelación el gobierno mediante debate en Pleno explique qué medidas va a tomar con carácter inmediato para revertir esta situación y garantizar la igualdad de género de manera real y efectiva.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2015.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV, EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

172/000289

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, al Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sobre situación, desarrollo y perspectivas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente interpelación urgente al Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sobre situación, desarrollo y perspectivas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, para su debate en la próxima sesión del Pleno.

En enero de 2007, cumpliendo con la Recomendación del Pacto de Toledo, y el compromiso del PSOE, entraba en vigor la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Nació así un nuevo sistema de servicios y prestaciones públicas para la promoción de la autonomía y la atención a las situaciones de dependencia, sustentado en un derecho subjetivo, universal para toda la ciudadanía, con garantía pública.

El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, tal y como se diseñó, debía desplegarse de forma gradual hasta 2015, configurándose como parte esencial en la apuesta por la consolidación de los servicios sociales, el denominado «cuarto pilar» del Estado del Bienestar, tras el Sistema Nacional de Salud, el sistema educativo y el sistema de pensiones, que fueron desarrollados en la década de los ochenta.

El actual Gobierno ha llevado a cabo un proceso de deterioro y debilitamiento del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia mediante recortes presupuestarios y modificaciones normativas que han supuesto la eliminación de derechos que estaban disfrutando las personas en situación de dependencia y la exclusión de miles de beneficiarios del Sistema.

Una de las primeras medidas del actual Gobierno fue la decisión de retardar, reducir y recortar, la aplicación de la Ley impidiendo a casi 400.000 personas con dependencia moderada acceder a una prestación o servicio.

Posteriormente, en los Presupuestos Generales del Estado para 2012, 2013, 2014 y 2015 el Gobierno eliminó la partida para el nivel acordado que ascendía, para cada año, a 283 millones de euros.

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, introdujo numerosas modificaciones en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, entre las que destacan la reducción en un 13 % de la aportación de la Administración General del Estado para la financiación del nivel mínimo de protección; la reducción en un 15 % de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar; la revisión de la regulación del convenio especial en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales, que pasa a tener carácter voluntario y sus

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 617

25 de febrero de 2015

Pág. 21

correspondientes cotizaciones a ser a cargo exclusivamente del suscriptor; la supresión de los dos niveles en que se dividía cada grado. Además, se volvió a revisar el calendario para retrasar, más aún, la entrada de dependientes moderados; se introdujo un régimen de incompatibilidad de las prestaciones; y se excluyó del silencio positivo el reconocimiento de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar.

A ello hay que añadir la aprobación de nuevos criterios, que no se han publicado mediante real decreto, que suponen un importante incremento de la participación del beneficiario en el coste de las prestaciones para la autonomía y atención a la dependencia.

El resultado de todo esto es que el Sistema, en lugar de atender cada vez a más personas, como estaba previsto, tiene ahora menos beneficiarios que cuando el Partido Popular llegó al Gobierno. Y las personas atendidas cuentan con menos y peores servicios y prestaciones claramente insuficientes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta interpelación urgente al Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre situación, desarrollo y perspectivas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Antonio Hernando Vera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/000290

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre recortes económicos a realizar en el poder político y transparencia en el gasto público, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado don Alfred Bosch i Pascual, de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente sobre recortes económicos a realizar en el poder político y transparencia en el gasto público, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Los recortes que ha padecido la población en los últimos tiempos, con la excusa de la crisis, no han tenido una correlación coherente en el poder político. Se siguen pagando coches oficiales, billetes en *bussines class* o actos institucionales y publicitarios prescindibles. Asimismo, la transparencia respecto al gasto de los cargos políticos y las instituciones públicas sigue siendo limitada, no pudiendo aclarar en algunos casos qué cobra cada cargo y/o en concepto de qué.

Por todo ello se presenta la siguiente interpelación urgente sobre recortes económicos que realizar en el poder político y transparencia en el gasto público.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Alfred Bosch i Pascual**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 617

25 de febrero de 2015

Pág. 22

172/000291

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para dar una solución rápida, transparente y efectiva a los perjudicados por la salida a Bolsa de Bankia, a fin de que recuperen lo perdido y se depuren las correspondientes responsabilidades, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa Díez González, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que piensa adoptar para dar una solución rápida, transparente y efectiva a los perjudicados por la salida a bolsa de Bankia, a fin de que recuperen lo perdido y se depuren las correspondientes responsabilidades, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El conocido como «caso Bankia» se inició gracias a una querrela de Unión Progreso y Democracia, admitida a trámite mediante Auto de 4 de julio de 2012, en la que de entrada se imputó a todos los consejeros de BFA-Bankia, así como a las propias entidades por presuntos delitos de estafa de inversores, administración desleal y apropiación indebida entre otros ilícitos penales.

En dicha presunta estafa, y además de los accionistas y preferentistas engañados, otros perjudicados son todos los contribuyentes, pues el Estado de entrada tuvo que poner, a través del FROB, la escalofriante cifra de 23.465 millones de euros, importe que (por ponerlo en perspectiva) viene a ser más del doble de todos los recortes del año 2014 en educación, sanidad y servicios sociales.

El FROB debería ser, por lo tanto, el primer interesado (más bien obligado) en recuperar nuestro dinero, el de todos los españoles, pero sin embargo, sorprendentemente, no compareció en el procedimiento en calidad de acusación (como sería normal y esperable) sino como un simple «interesado». Y lo que es más grave, en los casi tres años de instrucción no ha solicitado ni una sola diligencia de investigación, a lo que podemos añadir que sus puntuales intervenciones en la instrucción han sido para criticar a la acusación popular y/o impugnar cualquier petición de prueba, llegando incluso a oponerse recientemente a las peticiones de los perjudicados (que superan las 4.000 personas y que en muchos casos perdieron todos los ahorros de una vida) a fin de que Bankia depositara una fianza para garantizar el eventual cobro de las pérdidas injustamente sufridas.

Según parece (pues no ha sido publicado), en su sesión del día 9 de mayo de 2012 la Comisión Rectora del FROB aprobó unos criterios para la detección y gestión de operaciones irregulares y un protocolo de actuación previo al ejercicio de acciones judiciales, mediante el cual encargó a las propias entidades intervenidas o participadas por el FROB (algunas de las cuales, como BFA y Bankia están imputadas) que se hicieran una «auto-revisión» de las referidas operaciones sospechosas y las contrastaran con expertos independientes (contratados y pagados no sabemos por quién) que emiten los llamados informes periciales (*forensic*) que finalmente se remiten al propio FROB de cara al posible ejercicio de acciones judiciales.

Fruto de este protocolo el FROB ha remitido algunos informes y documentos sobre «operaciones sospechosas» de las Cajas rescatadas a la Fiscalía Anticorrupción (por ejemplo, el referente a las famosas «tarjetas black»), pero lo cierto es que lo más «sospechoso» de todo ha sido el propio procedimiento establecido y ejecutado por el Gobierno a través del FROB, que ha sido totalmente opaco, en una materia (el desfaldo de las Cajas de Ahorros) en el que los principales partidos políticos tienen una enorme responsabilidad y ningún incentivo para investigar.

A esa opaca gestión del proceso de exacción de responsabilidades y al comportamiento obstaculizador del FROB en el caso Bankia cabe añadir que el pasado día 4 de diciembre de 2014 los peritos nombrados por el Banco de España a instancia del juez presentaron el informe pericial, en el que llevaban trabajando año y medio, que confirma que la salida a bolsa de Bankia producida el día 20 de julio de 2011 se realizó sobre la base de unos estados financieros falsos, que no expresaban la imagen fiel de la entidad, sin que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 617

25 de febrero de 2015

Pág. 23

los supervisores (CNMV, Banco de España) lo impidieran, pues, según el ministro Guindos declaró en el Congreso, la salida a Bolsa fue una decisión política, el gobierno forzó voluntades, e hizo que los supervisores miraran hacia otro lado.

Tal y como confirman los citados peritos del Banco de España en su extenso y exhaustivo informe, la manipulación de los estados contables de BFA-Bankia no puede achacarse bajo ningún concepto a circunstancias externas a la propia entidad presidida por el Sr. Rato, tales como la crisis financiera o la situación macro-económica general, pues fue parte de una deliberada estrategia de ocultación y falseamiento contable, que se remonta a la propia creación del Grupo Bankia en diciembre de 2010 mediante un Sistema Institucional de Protección (SIP), fomentado y auspiciado por las autoridades económicas.

Tan grave y doloso comportamiento de los consejeros y directivos de Bankia está en el origen del multimillonario rescate de la entidad que hemos tenido que pagar todos los españoles, así como del perjuicio directo que sufrieron los más de 300.000 accionistas de Bankia que concurren a la OPS, perdiendo nada menos de 3.092 millones, que se suman a las cantidades estafadas por la emisión de participaciones preferentes por parte de las Cajas que conformaron BFA-Bankia.

Con tales antecedentes parece que la preocupación del Gobierno debería ser asegurarse de que los perjudicados por tales hechos se vean compensados y resarcidos, de manera rápida y sin tener que incurrir en más gastos, costas, tasas, etcétera.

Pero, desgraciadamente, la realidad es que, como hemos referido, el FROB no ha mostrado ningún interés por impulsar la investigación judicial y depurar responsabilidades y, en vez de agotar las vías para que el coste de compensar a los perjudicados sea asumido por sus responsables (Bankia, que afirma disponer de los recursos y los restantes responsables) ha decidido cargarlo de nuevo al erario público, comprometiéndose a asumir directamente —como han publicado diversos medios— millonarios costes adicionales para hacer frente a esas eventuales responsabilidades. Esta decisión se ha adoptado con la habitual opacidad y sin que, a fecha de hoy, sepamos si está sustentada en algún dato o informe que avale la imposibilidad de Bankia o los restantes imputados de compensar a los estafados.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación urgente sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para dar una solución rápida, transparente y efectiva a los perjudicados por la salida a bolsa de Bankia, a fin de que recuperen lo perdido y se depuren las correspondientes responsabilidades.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000195

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la nueva regulación de la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista se dirige a esa Mesa para, al amparo del artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la nueva regulación de la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 617

25 de febrero de 2015

Pág. 24

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Derogar el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifican el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas Universitarias Oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado, ya que ahonda la brecha social de las desigualdades en España, deteriora la calidad de la enseñanza superior y degrada el Título de Grado, dificultando con ello el acceso al empleo de los estudiantes y perjudicando los intereses del profesorado.

2. Promover, en el seno del Consejo de Universidades, la elaboración de un informe sobre los resultados de la vigente ordenación de las Enseñanzas universitarias oficiales, que incluya un conjunto de indicadores relevantes para su valoración en los ámbitos nacional, europeo e internacional.

3. Promover, en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria, del Consejo de Universidades y del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado, el establecimiento de una Comisión Mixta que tenga por cometido elaborar un informe sobre los efectos en la financiación pública y privada de las Universidades, la igualdad de oportunidades y el acceso al empleo de los Titulados universitarios de la reforma promovida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

4. Una vez se disponga de los citados informes, y si así lo recomiendan el Consejo de Universidades y la Comisión Mixta, presentar una nueva reforma de la ordenación de las Enseñanzas universitarias oficiales que incorpore, en todo caso, el conjunto de modificaciones que se desprenden de las observaciones realizadas por el Consejo de Estado en su Dictamen, así como aquellas que resulten de los trabajos antes señalados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado Enrique Álvarez Sostres, de Foro, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas de modificación a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista sobre la nueva regulación de la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Enmienda

Se propone añadir lo subrayado:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Derogar el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifican el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas Universitarias Oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado, y que, con la excusa de la voluntariedad en su aplicación, ahonda la brecha social de las desigualdades en España, consagrando la diversificación de las condiciones de titulación superior básica de cada universidad, deteriora la calidad de la enseñanza superior y degrada el Título de Grado, dificultando con ello el acceso al empleo de los estudiantes y perjudicando los intereses del profesorado.

2. Promover, en el seno del Consejo de Universidades, la elaboración de un informe, en el plazo de seis meses, sobre los resultados de la vigente ordenación de las Enseñanzas universitarias oficiales, que incluya un conjunto de indicadores relevantes para su valoración en los ámbitos nacional, europeo e internacional.

3. Promover, en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria, del Consejo de Universidades y del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado, el establecimiento de una Comisión Mixta que tenga por cometido elaborar un informe sobre los efectos en la financiación pública y privada de las Universidades, la igualdad de oportunidades y el acceso al empleo de los Titulados universitarios de la reforma promovida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 617

25 de febrero de 2015

Pág. 25

4. Evaluar los informes antedichos, en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria, del Consejo de Universidades y del Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado, y tras el dictamen del Consejo de Estado, presentar una nueva iniciativa de reforma de la ordenación de las enseñanzas universitarias y de las enseñanzas oficiales de Doctorado, incorporando las conclusiones que se contemplen en los mismos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2015.—**Enrique Álvarez Sostres**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado don Joan Tardà i Coma de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí (ERC-RCat-CatSí) al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la nueva regulación de la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 5 con el siguiente redactado:

«5. Garantizar la asunción por la Generalitat de Catalunya de la regulación, convocatoria, ejecución, tramitación, resolución, notificación, acreditación, pago, control, verificación e inspección de los sistemas de becas y ayudas al estudio territorializadas respecto de los solicitantes cuyo domicilio familiar radique en el territorio de Catalunya y que cursen, asimismo en Catalunya, estudios conducentes a la obtención de un título con validez en todo el territorio del Estado y que prevea la participación de la Generalitat de Catalunya en la gestión y tramitación de las becas y ayudas al estudio no territorializadas, así como en otras medidas de fomento económico del estudio impulsadas por la Administración General del Estado.»

Justificación.

Cumplir con la reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto al traspaso a la Generalitat de Catalunya de la competencia de becas y ayudas al estudio.

En este sentido, la Constitución, en su artículo 149.1.30.^a, reserva al Estado la competencia exclusiva sobre regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales, y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución Española, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Catalunya, aprobado por la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, establece en su artículo 131.3.d) que corresponde a la Generalitat, en materia de enseñanza no universitaria, la competencia compartida, respetando los aspectos esenciales del derecho a la educación y a la libertad de enseñanza en materia de enseñanza no universitaria y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.1.30a de la Constitución, sobre el régimen de fomento del estudio, de becas y de ayudas estatales. Asimismo, el Estatuto de Autonomía de Catalunya establece en su artículo 172.1.g) que corresponde a la Generalitat de Catalunya en materia de enseñanza universitaria, sin perjuicio de la autonomía universitaria, la competencia exclusiva sobre la regulación y la gestión del sistema propio de becas y ayudas a la formación universitaria y, si procede, la regulación y gestión de los fondos estatales en esta materia. Finalmente, el artículo 114 del Estatuto de Autonomía de Catalunya determina, las funciones que corresponden a la Generalitat en relación con las subvenciones estatales territorializables y señala que la misma participa en la determinación del carácter no territorializable de dichas subvenciones, así como en su gestión y tramitación, en los términos que fije el Estado.

Tanto el artículo 83 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, como el artículo 45 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, atribuyen al Estado el establecimiento con cargo a sus Presupuestos Generales, de un sistema general de becas y ayudas al estudio, con el fin de que todas las personas, con independencia de su lugar de residencia, disfruten de las mismas condiciones en el ejercicio del derecho a la educación, sin detrimento de las competencias normativas y de ejecución de las Comunidades Autónomas. En particular, el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 617

25 de febrero de 2015

Pág. 26

diciembre, de Universidades dispone que el desarrollo, ejecución y control del sistema general de becas y ayudas al estudio corresponde a las Comunidades Autónomas en sus respectivos ámbitos de competencia y en colaboración con las universidades, con el fin de facilitar la gestión descentralizada y la atención a las peculiaridades territoriales que la legislación contemple. En virtud del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, se aprueba la normativa básica y se concretan las previsiones de estos dos artículos citados.

Mediante el Real Decreto 2809/1980, de 3 de octubre, se traspasaron a la Generalitat de Cataluña las funciones y servicios en materia de enseñanza, y por el Real Decreto 305/1985, de 6 de febrero, se traspasaron a la Generalidad de Cataluña servicios en materia de Universidades, procediendo ahora completar y ampliar el traspaso efectuado.

La disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Cataluña y el Real Decreto 1666/1980, de 31 de julio, establecen las normas que regulan la forma y condiciones a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Generalitat de Cataluña.

Finalmente, el artículo 210.2.f) del citado Estatuto de Autonomía establece que corresponde a la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat acordar la valoración de los traspasos de servicios del Estado a la Generalitat.

Sobre la base de estas previsiones constitucionales, estatutarias y legales procede que el Gobierno formalice un acuerdo sobre ampliación de las funciones y servicios traspasados a la Generalitat de Catalunya en materia de enseñanza y en materia de Universidades: becas y ayudas al estudio.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 6 con el siguiente redactado:

«6. Proceder al pago inmediato de los gastos asumidos por la Generalitat de Catalunya por la tramitación de los procedimientos a través de los cuales se otorgan las becas y ayudas al estudio.»

Justificación.

En coherencia con la enmienda anterior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2015.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista sobre la nueva regulación de la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

~~1. Derogar el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifican el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas Universitarias Oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado, ya que ahonda la brecha social de las desigualdades en España, deteriora la calidad de la enseñanza superior y degrada el Título de Grado, dificultando con ello el acceso al empleo de los estudiantes y perjudicando los intereses del profesorado.~~

1. Respetar las decisiones que tomen las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus competencias, y las Universidades, de acuerdo con su autonomía universitaria, en relación a la implantación de los grados de tres años, en línea con el modelo aplicado en la mayoría de países

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 617

25 de febrero de 2015

Pág. 27

Europeos y de acuerdo a la flexibilidad que ofrece el Real Decreto, 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, sin que esta decisión implique consecuencias negativas para el alumnado, el profesorado o la calidad educativa universitaria y siempre buscando la mejora continua del sistema universitario y su internacionalización.

2. Promover, en el seno del Consejo de Universidades, la elaboración de un informe sobre los resultados de la vigente ordenación de las Enseñanzas universitarias oficiales, que incluya un conjunto de indicadores relevantes para su valoración en los ámbitos nacional, europeo e internacional,

3. Promover, en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria, del Consejo de Universidades y del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado, el establecimiento de una Comisión Mixta que tenga por cometido elaborar un informe sobre los efectos en la financiación pública y privada de las Universidades, la igualdad de oportunidades y el acceso al empleo de los Titulados universitarios de la reforma promovida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

4. Una vez se disponga de los citados informes, de acuerdo con las Comunidades Autónomas y con las Universidades, ~~y si así lo recomiendan el Consejo de Universidades y la Comisión Mixta, presentar una nueva reforma de la ordenación de las Enseñanzas universitarias oficiales que se incorporen~~, en todo caso, el conjunto de modificaciones ~~que se desprenden de las observaciones realizadas por el Consejo de Estado en su Dictamen, así como aquellas~~ que resulten de los trabajos antes señalados, al desarrollo del Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero.

4. Corregir la política de becas y a adecuar el importe de las becas a las nuevas tasas universitarias que se deriven de la nueva organización de las enseñanzas oficiales, para garantizar el acceso de todos los alumnos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2015.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

173/000196

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la necesidad de que la política cultural del Estado contemple la inmediata reducción del IVA a los productos y actividades culturales y deportivos, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre la necesidad de que la política cultural del Estado contemple la inmediata reducción del IVA a los productos y actividades culturales y deportivos.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Reducir de forma urgente el tipo impositivo del IVA aplicable a los productos y servicios culturales, tal y como ocurre en la casi totalidad de los estados miembros de la Unión Europea.

Reducir el tipo impositivo del IVA aplicable a los servicios prestados a personas físicas que practiquen el deporte o la educación física en gimnasios e instalaciones deportivas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 617

25 de febrero de 2015

Pág. 28

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la necesidad de que la política cultural del Estado contemple la inmediata reducción del IVA a los productos y actividades culturales y deportivos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Reducir de forma urgente el tipo impositivo del IVA aplicable a los productos y servicios culturales pasando, del 21 % actual al reducido del 5 %, tal y como ocurre en otros estados miembros de la Unión Europea.

Reducir, de forma inmediata, el tipo impositivo del IVA aplicable a los servicios prestados a personas físicas que practiquen el deporte o la educación física cualquiera que sea la persona o entidad a cuyo cargo se realice la prestación pasando, del 21 % actual al reducido del 10 %.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2015.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

181/002445

Por escrito de fecha 16 de febrero de 2015, se ha retirado la pregunta formulada por los Diputados don José María Barreda Fontes y doña Isabel Rodríguez García sobre la valoración de los resultados de la empresa pública MAYASA en el ejercicio 2013, así como información acerca de la cesión de la titularidad de la propiedad de la Dehesa de Castilseras al pueblo de Almadén (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/055782), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 594, de 20 de enero de 2015.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

181/002530

Por escrito de fecha 18 de febrero de 2015, se ha retirado la pregunta formulada por el Diputado don Juan Moscoso del Prado Hernández sobre evolución numérica del personal laboral al servicio de la Administración General del Estado en el Exterior entre los años 2011 a 2014 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/062654), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 594, de 20 de enero de 2015.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 617

25 de febrero de 2015

Pág. 29

181/002549 y 181/002561

Por escrito de fecha 16 de febrero de 2015, se han retirado las preguntas formuladas por el Diputado don Félix Lavilla Martínez sobre:

— Obra adjudicada y proyectos redactados por el Gobierno en el Capítulo de «Gastos diversos», en los Presupuestos Generales del Estado en los años 2012 a 2014 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/063053) (núm. expte. 181/002549), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 594, de 20 de enero de 2015.

— Evolución de la plantilla de Correos en la provincia de Soria desde el año 2000 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/063088) (núm. expte. 181/002561), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 594, de 20 de enero de 2015.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de sus autores ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Industria, Energía y Turismo, la pregunta al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relaciona, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a los Sres. Diputados preguntantes y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/063725

Núm. registro: 160972

Autor iniciativa: Rodríguez García, Isabel (GS); Alonso Núñez, Alejandro (GS) y Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Objeto iniciativa: Retribución, gastos y gestión del Presidente de Enresa, así como contratos realizados por dicha empresa vinculados al proyecto del ATC de Villar de Cañas.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 563, de 20 de noviembre de 2014, pág. 86.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003050.